

Expte.: EAJ0052/2021

Asunto: Licitación de un Servicio de Dirección de la Marca Promocional de Turismo Enológico de La Gomera para Promotur Turismo de Canarias. Procedimiento Abierto-Simplificado y Tramitación Ordinaria.

RECTIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO- SIMPLIFICADO QUE SE INCOA Y TRAMITA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DIRECCION DE LA MARCA PROMOCIONAL DE TURISMO ENOLÓGICO DE LA GOMERA PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.

VISTO el expediente de referencia que se promueve por Promotur Turismo Canarias, S.A para la contratación de un Servicio de Dirección de la Marca Promocional de Turismo Enológico de la Gomera para Promotur Turismo Canarias, S.A, a través de un procedimiento abierto-simplificado y tramitación ordinaria;

VISTO el contenido de la Recomendación de la JCCA del Estado, que permite a los poderes adjudicadores no Administración Pública (en lo sucesivo, PANAP), como es Promotur Turismo Canarias, S.A, constituir Mesas de contratación como órganos de asistencia técnica especializada para garantizar los principios de objetividad y transparencia en la selección de la mejor oferta en términos de calidad y precio;

VISTO lo establecido en el apartado 1 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), según el cual es preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación para los procedimientos abiertos-simplificados;

VISTO lo dispuesto en las Cláusulas 15, 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento abierto-simplificado tramitado para contratar el Servicio antes señalado;

VISTO el error detectado en la designación de los miembros que componen la Mesa de contratación para este procedimiento y que se acuerda mediante Resolución de la Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias de fecha 23 de junio de 2021, consistente en la ausencia de uno de los vocales que forman parte de su composición, así como de la suplencia para el cargo de la secretaría; se procedió a su corrección con el nombramiento e integración de dicho vocal a esta mesa mediante Resolución de 29 de julio de 2021;



VISTO que para la válida constitución de la Mesa es necesaria la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, su Presidencia, Secretaría y dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, resulta procedente la designación de vocal sustituto.

VISTO que el calendario de tramitación de la presente contratación se vería retrasado ante la imposibilidad de celebrar Mesa de Contratación sin el oportuno *quorum* descrito en el párrafo anterior, así como que la necesidad de que se culmine la licitación de referencia, resulta inaceptable el aplazamiento de la misma, por lo que procede la designación de vocal sustituto que tenga atribuidas funciones de control económico-presupuestario del ente contratante;

Y CONSIDERANDO que esta Consejera-Delegada ejerce competencias en virtud de las atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 3 de octubre de 2.019, por lo que, en uso sus facultades,

RESUELVE

Primero.- RECTIFICAR la designación y nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación para el contrato que se tramita y adjudica por procedimiento abierto-simplificado (artículo 159 LCSP) de un Servicio consistente en la Dirección de la Marca Promocional de Turismo Enológico de La Gomera para Promotur Turismo de Canarias (Expte. EAJ0052/2021), y acordada en virtud de Resolución de esta misma Consejera en fecha de 23 de junio 2021, corregida con fecha 29 de julio de 2021; resultando que formarán parte de dicha Mesa de Contratación las siguientes personas:

Presidente:	D^a Catalina Suárez Romero Jefa del área de Personal y Contratación. Promotur Turismo Canarias S.A
Secretaria:	D^a Pino M^a Granados López Coordinadora de Actividad de áreas de Asesoría Jurídica y Personal y Contratación. Promotur Turismo Canarias S.A
Secretaria Suplente:	D^a Carmen Labrador García Técnico superior de gestión de área de Personal y Contratación. Promotur Turismo Canarias S.A



Vocales:

D^a Naiara Cambil Yepes
Técnico-Asesor Jurídico del área de
Personal y Contratación.
Promotur Turismo Canarias S.A

D^a Ana Rodríguez Guerra
Jefa del área de Planificación y Control
Financiero.
Promotur Turismo Canarias S.A

D^a Mónica Palacios Parada
Dtra. Proyectos de Comunicación
al Cliente Final y Control de Calidad.
Promotur Turismo Canarias S.A

D^a Milagros González Yanes
Arquitecta.
Secretaría General Técnica.
Consejería de Turismo, Industria y
Comercio S.A

Vocal Suplente:

D José A. Alemán Ramírez
Jefe del área de Contabilidad.
Promotur Turismo Canarias S.A

Segundo. – DAR TRASLADO de la rectificación a la Resolución mentada a los miembros la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos.

Tercero. – PUBLICAR la presente rectificación en el portal de licitación de Promotur Turismo Canarias, y simultáneamente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se aloja el perfil del contratante de esta entidad, para dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia contenidos en la legislación contractual pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

Dña. Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias S.A

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO/A

Fecha: 10/08/2021 - 13:01:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FX3baeA2GkBSQRz3eIda02IOXKFxs16r



El presente documento ha sido descargado el 10/08/2021 - 13:21:55